



VALPARAÍSO, 18 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 714

La Cámara de Diputados, en sesión 20° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En el mes de mayo de 2021 el debate en la opinión pública era la constante alza en el precio de los combustibles. En dicho mes se cumplieron 26 semanas consecutivas de alzas en el precio de los combustibles registrándose en ese entonces la última disminución en el precio de los combustibles o bencinas durante la semana del 23 de noviembre del año 2020. De ahí en adelante, los habitantes de nuestro país sólo conocemos de incrementos sostenidos en los precios de los octanajes de las gasolinas y del Petróleo Diésel, con lo cual hemos llegados a niveles máximos históricos jamás vistos. Es más, desde mayo del año 2021 a la fecha el precio de los combustibles se ha incrementado prácticamente en todas las semanas, siendo excepcional las ocasiones en las cuales el precio ha bajado, siendo dichas bajas en el precio insignificantes en relación con las alzas acumuladas. Actualmente, en la zona central del país, el precio de la gasolina de 95 octanos fluctúa entre los 1.200 a 1.300 pesos, dependiendo del lugar donde se realice la recarga (1). Cabe hacer presente que dicho valor se incrementa notoriamente en las zonas extremas del país.

Es más, según los expertos, el precio de las bencinas durante el presente año 2023 no bajará de mil pesos en todo el territorio nacional (2). Sin lugar a dudas que esta situación repercute negativamente en los bolsillos de todas las familias a lo largo del país, siendo quienes tienen menores ingresos los más afectados. Si a ello le sumamos el contexto inflacionario atraviesa Chile, la situación se vuelve aún más dramática en comparación a lo ocurrido en años anteriores. Sin lugar a dudas que el precio de los combustibles incide directamente en el valor de otros bienes y servicios básicos, haciendo aún más cuesta arriba el costo de la vida. Además, el contexto internacional nos señala que, a medida que las grandes potencias vayan recuperándose de la severa crisis mundial que hemos padecido durante los últimos años, mayor será la demanda de *commodities*, tales como el petróleo y el cobre. De hecho, sobre este último, nuestro país ha recibido con buenos ojos el alza histórica que ha experimentado el valor de la libra de Cobre en los mercados internacionales, al ser el principal productor a nivel mundial. Sin embargo, la otra cara de la medalla la representan los combustibles fósiles, ya que Chile posee una producción



mínima que no alcanza a satisfacer la demanda interna, debiendo recurrir a los productores internacionales del crudo, soportando las variables en los precios fijados. A ello le debemos sumar la volatilidad que ha manifestado durante los últimos meses el peso chileno en comparación al precio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual no es favorable para nuestras expectativas, más aun considerando que se aproximan los meses de invierno.

Es por estas razones, y a raíz de las actuales circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país, es que debemos tomar cartas en el asunto, teniendo como única finalidad aliviar la economía familiar de los hogares a lo largo y ancho de nuestro país. En ese sentido, debemos adoptar medidas centrando la mirada en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la urgencia de la situación económica actual de la mayoría de los habitantes de nuestro país, pero a la vez, diseñar políticas de carácter permanente que nos reparen un doble beneficio: económico y medioambiental. Bajo ese prisma, nos resulta pertinente tomar la decisión de mejorar nuestra actual legislación energética y de combustibles, conjugándola de manera integral en un cuerpo normativo que apunte hacia lo aquí señalado.

Bajo ese orden de cosas, las diputadas y los diputados firmantes sugerimos que, mediante la presentación de un proyecto de ley, se elimine la posibilidad de que grandes empresas y exportadores puedan acceder a la devolución de los tributos pagados de conformidad con la ley 18.502 en relación con el Decreto Ley 311 del año 1986, esto es, recuperar hasta el 100% del impuesto específico pagado. Al mismo tiempo, proponemos que nuestro país avance a paso firme hacia la electro-movilidad, facilitando el desarrollo del sector a través de beneficios arancelarios, tributarios y planes que desarrollen la industria a nivel local, tanto para consumo a nivel macro como también a nivel particular, en consideración a su bajo costo en razón a los recursos e insumos con los que cuenta el país, liberándonos en gran medida de la volatilidad del precio internacional del petróleo. En ese sentido, invocamos al gobierno a plantearnos como país, metas más ambiciosas respecto a nuestra política nacional energética y de combustibles, en relación al itinerario actual.

Las medidas aquí sugeridas se plantean como una solución a la preocupante situación que atraviesa nuestro país. Además, se hace cargo de la problemática desde con un sentido de urgencia, pero, a la vez, con perspectiva de largo plazo. Es más, sugiere un equilibrio planteado siempre con una mirada orientada hacia el cuidado del medioambiente, la rebaja en los costos para los bolsillos de las familias y el desarrollo de la industria local, lo cual nos deja como resultado soluciones integrales pensadas para las próximas décadas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley en el marco de una nueva política nacional energética y de combustibles, de carácter integral el cual deberá contener, a lo menos, los siguientes puntos:

-La eliminación del mecanismo de devolución o recuperación del impuesto a los combustibles en los artículos 6° y 7° de la ley N° 18.502, con la que hoy se benefician a grandes empresas contribuyentes de IVA y exportadores, que recuperan hasta el 100% del impuesto, en virtud de lo establecido en el decreto ley N° 311 de 1986.

-Perfeccionar el actual MEPCO a través de nuevos mecanismos especializados para controlar de mejor manera el alza constante de los combustibles que afectan a los consumidores finales o personas particulares, garantizando fehacientemente la estabilidad de los precios durante el año.

-Acelerar el avance hacia la electro-movilidad, facilitando el desarrollo del sector a través de beneficios arancelarios, tributarios y planes que desarrollen la industria a nivel local, tanto para consumo a nivel macro como también a nivel particular, en consideración a su bajo costo en razón a los recursos e insumos con los que cuenta el país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)FUENTE: <http://www.bencinaenlinea.cl/web2/buscador.php?region=7>

2)FUENTE: <https://www.diarioconcepcion.cl/economia/2022/02/11/expertos-en-economia-proyectan-que-el-precio-de-l-combustible-no-bajara-de-los-mil-pesos-durante-gran-parte-del-ano.html>